



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1848-2019-UNAP
Iquitos, 26 de noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0655-FIA-UNAP-2019, presentado el 25 de noviembre de 2019, por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-FIA-UNAP-2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-FIA-UNAP-2019, del 04 de noviembre de 2019, que resuelve designar, del 05 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 la Comisión de Calidad y Acreditación de las Carreras Profesionales de Ingeniería en Industrias Alimentarias y Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-FIA-UNAP-2019, del 04 de noviembre de 2019, de la Facultad de Industrias Alimentarias, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, del 05 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 la Comisión de Calidad y Acreditación de las Carreras Profesionales de Ingeniería en Industrias Alimentarias y Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, integrada de la siguiente manera:

Jessy Patricia Vásquez Chumbe	Responsable
Jorge Augusto Torres Luperdi	Miembro
Elmer Alberto Barrera Meza	Miembro
Emilio Díaz Sangama	Miembro
Juan Alberto Flores Garazatúa	Miembro
Eulalia Vargas Tapia	Miembro
Lourdes Madeleine Mendoza Perea	Miembro
Rosabel Huanchi Sierra	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los miembros de la comisión en una primera reunión harán su plan de trabajo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL